

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-0264] [10L/5300-0265] [10L/5300-0266] [10L/5300-0267] [10L/5300-0268] [10L/5300-0269] [10L/5300-0270]
[10L/5300-0271] [10L/5300-0272] [10L/5300-0273] [10L/5300-0274]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 28 de febrero de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-0266]

DEUDA MANTENIDA A 31.12.2014 POR LAS EMPRESAS DEL GRUPO SNIACE, PRESENTADA POR D. CRISTÓBAL PALACIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Cristóbal Palacio Ruiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en el artículo 166 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula al Gobierno la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito:

¿Cuál era la deuda que mantenían a 31 de diciembre de 2014 las empresas del Grupo Sniace (Sniace, S.A., Celltech, S.L.U.; Viscocel, S.L.U.) con el Gobierno de Cantabria?

Santander, 20 de febrero de 2020.

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."